

	FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por encontrarse cerrado el inmueble o por que la notificación fue entregada a persona diferente al grupo familiar asignado, no fue posible notificar personalmente al señor **JULIO CESAR PIÑERES JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8749907, beneficiario de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita en Especie en el Proyecto urbanización las gardenias del Departamento del Atlántico, en el municipio de Barranquilla.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Requerimiento de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita, causal abstenerse de destinar la vivienda para la comisión de actividades ilícitas, con Radicado No. **2020EE0019996**, por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que con el fin de garantizar los derechos al debido proceso y contradicción consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, se informa al hogar que podrá presentar dentro de los siguientes 15 días hábiles a su notificación la justificación a la causal endilgada, de acuerdo al artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015 y que contra el requerimiento, no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: viernes 28 de agosto de 2020

Fecha de desfijación: viernes 04 de septiembre de 2020


ERLES E. ESPINOSA
 Director Ejecutivo de Fonvivienda

Elaboró: Elizabeth Saenz
 Revisó: Tatiana Ferez
 Aprobó: Daniel Contreras